

**PLAN DE ACCION 2012 – 2013****MUNICIPIO: COROZAL****DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA**

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>METAS DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RECURSOS (miles de pesos)</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Actualización de la base de datos del Predial Unificado e industria y Comercio	Mejorar los recaudos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar al IGAC actualización catastral.</li><li>• Realizar censo para identificar los establecimientos</li><li>• Realizar cruces de información con la DIAN y Ca de Co.</li></ul>	Incrementar los recaudos			Beatriz Canchila Hugo Herazo
Recuperación de la cartera morosa	Aumentar los ingresos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar cobros persuasivos y coactivos</li><li>• Incentivos a los contribuyentes</li><li>• Implementar código de barra a las facturas emitidas</li><li>• Adquirir un datafono para agilizar y/o facilitar la forma de pago</li><li>• Invitar a los contribuyentes a través de los medios de comunicación la obligación del pago</li></ul>	Recuperar por lo menos el 30% de la cartera morosa	% de la cartera recuperada		Beatriz Canchila, Hugo Herazo
Gastos de funcionamiento	Reducir los gastos de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Restructuración de la planta de personal</li><li>• Austeridad en el gasto</li></ul>	Disminuir los gastos de funcionamiento por lo menos a un 50%	% de los gastos de funcionamiento		Eduardo Gómez Merlano y equipo de gobierno
Actualización del estatuto Tributario	Identificar con base en la estructura legal colombiana las normas vigentes sobre impuestos, tasas y contribuciones a nivel municipal.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener actualizado en forma permanente todas las leyes y aspectos técnicos del régimen tributario colombiano y sobre todo lo concerniente a las competencias de los municipios</li></ul>	Mejorar en un 100% la eficacia y aplicación del régimen legal en materia tributaria	Aumento porcentual progresivo o sostenimiento del recaudo de los tributos a cargo del municipio		Beatriz Canchila y Diego Luis Barrios